



Karina Vaquera

## El reto del IEEM de organizar la elección de jueces en la entidad

La organización de jueces en el Estado de México no es un asunto menor. Si bien el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha llevado a buen puerto las elecciones de la renovación de la gubernatura en 2023 y también del Congreso local y de los 125 ayuntamientos de la entidad en 2024, esto no significa cantar victoria o tener exceso de confianza.

**S**in embargo, también hay que decirlo, el IEEM ha estado inmerso en diferentes escándalos que han puesto en entredicho a la institución. Quizás uno de los episodios más lastimosos fue el de 2005 (Cartonera plástica) al ser descubiertos actos de corrupción en los que los mismos consejeros electorales participaron, un hecho que marcó al Instituto de una forma muy negativa.

En 2023 surgieron diversas notas con referencia al IEEM comparándolo con 2005, algo que por fortuna se corrigió, de este tema escribí en esta misma columna el martes 14 de noviembre de 2023: "Lo sucedido con la licitación Pública Nacional IEEM/LPN/14/2023 es un hecho que debe obligarnos a cambiar la forma de gestionar y llevar a cabo los procedimientos administrativos que el Instituto Electoral del Estado de México realiza."

Este tipo de asuntos son muy importantes, sobre todo ahora de cara a una nueva encomienda constitucional que tienen los Organismos Públicos Locales de acuerdo al artículo 494 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación: "El Instituto y los Organismos Públicos locales, en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de

los resultados electorales".

Los principios de transparencia y máxima publicidad son fundamentales en el ejercicio de todo lo que se realice, pues se requerirán de recursos públicos, para la impresión de boletas, la jornada, los cómputos y todo a través de licitaciones públicas con recursos que deben ser correctamente aplicados, pues no hay que olvidar que existen las auditorías que se realizan a los diferentes entes incluido el IEEM.

Ante ese escenario el Instituto debe iniciar de forma inmediata los trabajos de lo que será esa organización electiva de jueces.

El IEEM cuenta con una estructura muy bien preparada y con amplia experiencia en la parte operativa, pero ello no nos exime de tener una planeación previa con trabajos colegiados.

Es bueno tener presente que el IEEM es un órgano integrado por 7 consejeras electorales con diferentes perfiles, que formamos parte de un Consejo General en donde debe prevalecer la colegiación.

Estamos ante un nuevo reto, tenemos experiencias lamentables donde imperó la construcción sólo de mayorías para fines personales y no la escucha, la inclusión y la colegialidad que lejos de abonar llevaron a tomar malas decisiones, corregidas eso sí por autoridades jurisdiccionales. Aprender de ello y evitarlo nos fortalece como institución.